

Nombre y apellidos: Don José María Cabrera Rueda.

Documento nacional de identidad: 34.747.096. Naturaleza: Sabadell (Barcelona).

Hijo de don Leonardo y de María.

Último domicilio conocido: Calle Valencia, número 16, bajos, 2.<sup>a</sup>, Sabadell.

Atestado policial: 473/1998. Policía Local de Malgrat de Mar.

Arenys de Mar, 9 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—41.223-F.

### Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza:

Procedimiento: Diligencias previas 1.057/1999. Nombre y apellidos: Don José Roblas Millán. Documento nacional de identidad: 8.679.884. Naturaleza: Los Santos de Maimona (Badajoz). Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1952. Último domicilio conocido: Pasaje Moragas, número 23, 2.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> Localidad: Calella (Barcelona).

Arenys de Mar, 27 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria judicial.—41.211-F.

### Juzgados civiles

Por el presente, y en las diligencias previas número 1.329/1999, seguidas por un presunto delito de estafa y hurto, se cita y llama a la imputada Laura García Triana, de treinta y dos años de edad, hija de Segundo y de Regina, natural de Barcelona, nacida el día 23 de febrero de 1967, con documento nacional de identidad número 46.623.338-S y con último domicilio conocido en la avenida Sant Joan, número 13, 1.<sup>o</sup> A, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 6 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—42.602-F.

### Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas número 558/95, seguidas en este Juzgado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al imputado Ayyad el Bachir, de treinta y dos años de edad, nacido en Marruecos el día 12 de febrero de 1967, hijo de Abdirahman y Aicha, con último domicilio conocido en la calle Molinos, número 55, ático, primera, de Canovelles (Barcelona), a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que esta requisitoria aparezca publicada en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 18 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—43.263-F.

### Juzgados civiles

Don Oumar Yacine Oulad Chaib, hijo de Mohamed y de Hadiza, con número de pasaporte X-2.193.336-R, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento 11 de enero de 1970, con último domicilio conocido en barriada Virgen Araceli, número 2, izquierda, de Lucena (Córdoba), encausado por un presunto delito contra la salud pública, en causa de procedimiento abreviado 5/1999, del Juzgado de Instrucción número 1 de Cabra, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 56/1998, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de incoación de procedimiento abreviado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado, a los solos efectos de notificación de incoación del procedimiento abreviado.

Cabra, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.203-F.

### Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia D.P. 566/1998, se ha acordado la orden de busca y captura contra don José González Fernández, con documento nacional de identidad 34.219.436, fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1943, con último domicilio en urbanización Punta Gabiote, 7, apartamento 15, Sitges, inculcado por estafa y apropiación indebida en la causa referenciada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Esplugues de Llobregat, 13 de octubre de 1999.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—42.617-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Carroza Benítez. Documento nacional de identidad: 9.202.485. Naturaleza: Mérida (Badajoz). Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1972. Nombre de los padres: Manuel y Antonia. Último domicilio conocido: Santo Tomás, 15, barriada San Juan (Mérida).

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.233-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Don Carlos Carballo Gutiérrez. Documento nacional de identidad: 9.427.518. Naturaleza: Oviedo. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1973. Nombre de los padres: José y Josefa. Último domicilio conocido: Calle Cuetto, bajo, 14, 2, Llanes (Asturias).

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento, que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de la Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.235-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Don José Luis Bouza Castro. Documento nacional de identidad: 32.626.087. Naturaleza: Ortigueira. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1957. Nombre de los padres: Elías y Ana. Último domicilio conocido: Espasante-Ortigueira.

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de octubre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.228-F.

### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 372/98. Delito: Contra la seguridad del tráfico.

Nombre y apellidos: Pedro Juan Criado Sanviente. Documento nacional de identidad: 32.604.590. Naturaleza: Ferrol (A Coruña). Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1952. Nombre de los padres: Juan y María. Último domicilio conocido: Calle Españolito, 48, 6.<sup>o</sup>, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de la Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de octubre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—42.612-F.

### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 415/97. Delito: Servicio militar.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Vargas Cuenca. Naturaleza: Almazora (Castellón). Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1975. Nombre de los padres: Vicente e Isabel. Último domicilio conocido: Trafalgar, número 80, 1.<sup>o</sup>, Alicante.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de la Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.611-F.

#### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 435/97.  
Delito: Robo con fuerza en las cosas.  
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: David González Castro.  
Documento nacional de identidad: 32.687.365.  
Naturaleza: El Ferrol.  
Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1977.  
Nombre de los padres: Jesús y Sara María.  
Profesión: No consta.  
Último domicilio conocido: Avenida Castela, bloque 37, P-6, 6-A, El Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado, a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol a 16 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.262-F.

#### Juzgados civiles

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia previas 1.501/1997, se ha acordado requerir a doña Maite Begoña Plimmer Benito, con DNI/pasaporte 40.435.608, natural de Figueres y fecha de nacimiento 8 de septiembre de 1965, con último domicilio conocido en Requesens, 61, de Castelló, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de personarse, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—42.615-F.

#### Juzgados civiles

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de personarse, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Miguel González Cañizares.  
Documento nacional de identidad: 40.460.429.  
Naturaleza: Figueres. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1948. Hijo de Pablo y de Dolores. Estado: Casado. Profesión: Obrero. Último domicilio: Rambla, 22, de Portbou.

Figueres, 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—42.614-F.

#### Juzgados civiles

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de personarse, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Evelio Roberto López Cano.  
Documento nacional de identidad: 9.766.988. Naturaleza: Figueres. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1965. Hijo de Roberto y de Laudelina. Último domicilio: Calle Puente de San Juan, número 2, bajo, Mieres.

Figueres, 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—42.613-F.

#### Juzgados civiles

Teodomiro Gutiérrez Duque, hijo de Tomás y de Felisa, natural de La Rambla (Córdoba), fecha de nacimiento 22 de julio de 1943, domiciliado últimamente en calle Virgen del Monte, 27, Sevilla, imputado por estafa, en causa diligencias previas 1.274/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 17 de agosto de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.206-F.

#### Juzgados civiles

Don Francisco Reyes Fernández, hijo de José y de Dulce Nombre, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1974, domiciliado últimamente en barriada El Carmen, calle Sorongo, número 3, 3.º, izquierda, Jerez de la Frontera, imputado por delito de quebrantamiento de condena, en causa diligencias previas 1.321/1998, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.194-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 89/98, sobre delito de desobediencia grave, se cita y llama al encartado Ramón Martínez Otero, hijo de Ramón y María del Carmen, nacido en Ferrol (A Coruña), el 20 de septiembre de 1962 y don documento nacional de identidad número 32.632.807 y cuyo último

domicilio conocido es en Balón, número 81, Doniños, Ferrol (A Coruña), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarado en rebeldía si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.261-F.

#### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuel Tena Sánchez. Documento nacional de identidad número 5.424.411, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1974, domiciliado últimamente en urbanización «El Berzalejo», número 1, Hoyos de Manzanares (Madrid).

Imputado por robo y UIVM en causa de procedimiento abreviado 120/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Majadahonda, 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.208-F.

#### Juzgados civiles

Don José Antonio Moya Zarza, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tarragona, fecha de nacimiento 8 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad 39.727.509, domiciliado últimamente en calle Río Llobregat, de Tarragona, acusado por quebrantamiento de condena en la causa de diligencias previas 1.836/99-T; comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—42.616-F.

#### Juzgados civiles

Don Hubner Lemaadni Rkia, hijo de Rosin y de Fátima, natural de Marruecos, fecha de nacimiento 9 de marzo de 1955, con NIS 9325694648, domiciliado últimamente en Sax (Alicante), apartado correos 110, acusado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell; en la causa diligencias previas número 1.661/1999 M, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 9 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—41.196-F.

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 48/1998 de este Juzgado, seguidas sobre robo de uso de vehículo a motor, por la presente se requiere al abajo indicado, a fin de que, en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.